



ORDENANZA N° 49/2021

“Nominación de calles Loteo
Mojón de Oro I y II”

VISTO:

La necesidad de designarle nombre a las calles de los loteos Mojón de Oro I y II que aún no tienen nominación.

CONSIDERANDO:

Que a fin de facilitar la ubicación de las viviendas es necesario identificar las calles.

Que la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones, provisión de servicios públicos, etcétera.

Que una actual calle pública del loteo Mojón de Oro I llevará el nombre de “EMILIO ERBES” por ser el primer vecino que residió en dicho lugar.

Que una actual calle pública del loteo Mojón de Oro II llevará el nombre de “DIEGO JUSTET” por ser el primer vecino residente en dicho lugar.

Que por tratarse de vecinos del pueblo se ha pedido autorización para poder utilizar dichos nombres.

Que las demás calles del loteo Mojón de Oro I serán identificadas con especies arbóreas.

Que las demás calles del loteo Mojón de Oro II serán identificadas con aves.

Por ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María
Luisa sanciona con fuerza de**

O R D E N A N A N Z A :



ARTICULO N°2: Dispónese que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, procederá a la confección e instalación de los respectivos carteles de nomenclatura.

ARTICULO N°3: Comuníquese, publíquese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. –

REGISTRADA BAJO N° 49/2021 – “NOMINACION DE CALLES MOJON DE ORO I Y II”.